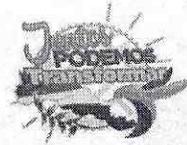




REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No.

0293

(12 SEP 2018)

Por medio del cual se realiza una desagregación en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0292 del 11 de septiembre de 2018, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 755 de 2017, Decreto No. 330 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 755 de 2017, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que mediante decreto N° 0330 del 29 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 763 del 11 de enero de 2018, por medio de la cual se conceden facultades protempore a la gobernadora del departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia 2018.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que el parágrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 755 del 29 de noviembre de 2017, concordante con el artículo 34 del decreto N° 0330 de 2017 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio del 11 de septiembre de 2018, la Secretaria de Gobierno Departamental solicita desagregar el proyecto : Apoyo a instituciones de la fuerza publica y autoridades en el Departamento del Putumayo al subproyecto " **FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE POLICIA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, por valor de SETESCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 710.219.193) mada/cte.





Que mediante oficio del 06 de septiembre de 2018, el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente solicita desagregar el proyecto : Apoyo a la cofinanciación y/o adquisición de áreas de importancia estratégica que abastecen acueductos en el Departamento del Putumayo al subproyecto " **ADQUISICION DE PREDIOS PARA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 58.000.000) mada/cte.

Que el proyecto se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, objeto de la presente desagregación.

REGISTRO BPID	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2018-86-0128	Fortalecimiento mediante la adquisición de equipos para desarrollar actividades de policía judicial en el Departamento del Putumayo	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	710,219,193.00
2018-86-0130	adquisición de predios para conservación del recurso hídrico en el Municipio de Santiago, Departamento del Putumayo,	1% MEDIO AMBIENTE	58,000,000.00

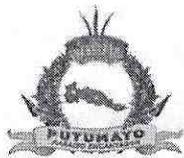
Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
VALOR TOTAL			768,219,193.00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		710,219,193.00
0301 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		710,219,193.00
0301 - 3 - 2 1	CONSTRUCCION DE PAZ , SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA		710,219,193.00
0301 - 3 - 2 1 2	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		710,219,193.00
0301 - 3 - 2 1 2 1	FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y AUTORIDADES		710,219,193.00
0301 - 3 - 2 1 2 1 1	Apoyo a instituciones de la fuerza pública y autoridades en el departamento de Putumayo		710,219,193.00
0301 - 3 - 2 1 2 1 1 13 - 1493	Fortalecimiento mediante adquisición de equipos para desarrollar actividades de policía judicial en el Departamento del Putumayo	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	710,219,193.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0301 - 3 - 4	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACION		58,000,000.00
0301 - 3 - 4 1	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO		58,000,000.00
0301 - 3 - 4 1 1	CONSERVACION DE LA MADRE TIERRA PARA UN PUTUMAYO VERDE		58,000,000.00
0301 - 3 - 4 1 1 1	CONSERVACION Y RECUPERACION DE RECURSOS NATURALES ANDINO-AMAZÓNICOS		58,000,000.00
0301 - 3 - 4 1 1 1 1	Apoyo a la cofinanciación y/o adquisición de áreas de importancia estratégica que abastecen acueductos en el departamento del Putumayo.		58,000,000.00
0301 - 3 - 4 1 1 1 1 4 - 1003	Adquisición de predios para la conservación del recurso hídrico, en el Municipio de Santiago, Departamento del Putumayo	1% MEDIO AMBIENTE	58,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO :- El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 12 SEP 2018

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria de Gobierno con funciones de Gobernadora del Departamento del Putumayo según decreto No. 092 del 11 de septiembre de 2018

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero - Secretaría de Hacienda Departamental	Tecnico Operativo Oficina Presupuesto
Aprobó	Doris Lasso Merino -Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental
Elaboro parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez - Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellano - Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
	Diana Milena Ramos Semanate _ Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica
	John Danny Arteaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor

